

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
	<b>PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	CÓDIGO: MMAC-GI-P02
		VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023



## PROCEDIMIENTO

### PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CENTRO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL – CAM

Calle 8 N° 6-52, Tel: 2125959, 2114101

Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO: MMAC-GI-P02
		VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

## CUADRO DE CONTROL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FUNDACIÓN PACÍFICO ATLÁNTICO	Funcionario Responsable Enlace	Secretaría de Infraestructura ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ Representante Alta Dirección

## CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	MES	AÑO	
1	Creación del procedimiento	11	04	2023	FUNDACION PACIFICO ATLANTICO

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3]
	<b>PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	CÓDIGO: MMAC-GI-P02
		VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos de planeación y diseño de proyectos para obra de infraestructura publica en el Municipio de Cartago Valle.

## 2. ALCANCE

Inicia con la identificación de la necesidad de proyecto, la gestión de recursos hasta su diseño y presentación.

## 3. MARCO LEGAL

**Ley 152 de 1994:** Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

**Ley 388 de 1997:** Establece los mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

**Ley 1176 de 2007:** Define la nueva estructura del Sistema General de Participaciones, define las competencias de las entidades territoriales en materia de agua potable y saneamiento, y los criterios para la distribución y destinación de estos recursos.

**Ley 1530 de 2012:** “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO: MMAC-GI-P02
		VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

**Decreto 111 de 1996:** Regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

**Decreto 342 de 2019:** Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

#### 4. DEFINICIONES

**Obras de infraestructura:** Aquella realización humana diseñada y dirigida por profesionales de Arquitectura, Ingeniería Civil, Urbanistas, etc., que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de las ciudades y empresas.

**Plan anual de adquisiciones:** El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

**Plan de desarrollo:** Es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión.

**Prestación de servicios:** Es el término que se utiliza para indicar la ejecución de un trabajo ofrecido o contratado por un tercero (empresa o comunidad). Se caracteriza por ser intangible e inseparable, es decir, se produce y se utiliza al mismo tiempo. Además, no da lugar a la posesión de un activo.

**Presupuesto:** El presupuesto es una herramienta que permite proyectar objetivos a nivel operativo y financiero durante un periodo determinado, y puede ser aplicado en la cotidianidad, como personas, gobiernos, entre otros.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b> <b>PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>PAGINA [5]</b> <b>CÓDIGO: MMAC-GI-P02</b> <b>VERSION: 1</b> <b>Fecha Aprobación: 11/04/2023</b>
---	---	---

**Proyecto:** Un proyecto es una planificación, que consiste en un conjunto de actividades a realizar de manera articulada entre sí, con el fin de producir determinados bienes o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas, dentro de los límites de un presupuesto y de un periodo de tiempos dados.

**Proyecto especial:** Llamamos Proyectos Especiales a aquellos proyectos que se salen de lo habitual, y que requieren de un alto nivel de especialización, de conocimiento, y de tecnología. Se trata de proyectos difíciles de definir y de etiquetar.

**SGP:** Sistema General de Participación, está constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.

**SGR:** Sistema General de Regalías, se constituyó mediante el Acto Legislativo 005 de julio de 2011, con el objetivo de establecer mecanismos de equidad en la distribución de los recursos, promover el desarrollo y la competitividad y propiciar la restauración social y económica en las regiones donde se genera la exploración y la explotación de Recursos naturales.

**Suministro:** El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el productor hasta el consumidor o beneficiario final. El suministro, entonces, es la mercancía para fabricar y distribuir a través del proceso denominado cadena de suministro.

## 5. RESPONSABLE

Es responsabilidad del (la) Secretario(a) de Despacho, la gestión de las actividades propuestas en este procedimiento, para el logro de los objetivos trazados.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b> <b>PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>PAGINA [6]</b> <b>CÓDIGO: MMAC-GI-P02</b> <b>VERSION: 1</b> <b>Fecha Aprobación: 11/04/2023</b>
---	---	---

## 6. POLITICAS DE OPERACIÓN

- Todos los registros que se generen en el procedimiento deben ser archivados de acuerdo con lo definido en la tabla de retención documental (TRD), teniendo en cuenta los lineamientos de los instrumentos archivísticos y la normatividad legal vigente aplicable.
- La atención al ciudadano será justa y equitativa, no existirán prelaciones en la atención ni discriminaciones por credo, raza; inclinación política, religiosa, ni económica.
- Cuando se presenten peticiones, quejas o reclamos anónimos o que no indiquen dirección para remisión de correspondencia o dirección electrónica, se publicara la respuesta en la página Web oficial del municipio [www.municipiodecartago.gov.co](http://www.municipiodecartago.gov.co) y en la cartelera oficial de la misma Secretaría, por un término de diez (10) días hábiles.
- Cualquier problema que ocurra con los equipos tecnológicos deberá ser reportado al responsable de su dependencia o en su defecto a la Dirección TICS del Municipio.
- Se establece que los únicos autorizados para firmar las comunicaciones oficiales son el Alcalde, Secretarios(as) de Despacho y los (las) delegados(as) que se encuentren autorizados en el manual o Decreto de firmas del Municipio.

## 7. CONTENIDO Y DESARROLLO

**Inicio:** Se da inicio al procedimiento **PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**, teniendo en cuenta el cumplimiento legal vigente.

**Identificación de la necesidad:** La necesidad de un proyecto parte de la problemática que se requiere resolver, sus causas y aspectos importantes para tener en cuenta en el

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [7]
	<b>PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	CÓDIGO: MMAC-GI-P02
		VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

momento de indagar una posible solución. Para este caso el (la) Secretario(a) de Despacho se remite a las acciones y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, identificando las obras de infraestructura priorizadas para su planeación.

**Análisis de las posibles alternativas para solucionar la necesidad:** A través de mesas de trabajo interdisciplinarias dirigidas por el (la) Secretario(a) de Despacho, se analizan las diferentes alternativas directamente relacionadas con la problemática que se quiere resolver las que pueden contemplar: una obra, un suministro, prestación de servicios entre otros.

El análisis de las alternativas permite al equipo interdisciplinario la elaboración de propuesta de proyecto, que componen los argumentos de elaboración y presentación del presupuesto para su diseño.

**Elaboración del presupuesto:** Es un estudio de los costos de cada una de las actividades que se deben ejecutar para dar una posible solución a la problemática existente; el tiempo de estructuración de presupuesto dependerá que tan grande sea la problemática para resolver. Esta información se establece mediante un documento oficial que es remitido a evaluación por parte de la Alta Dirección para su aprobación, ajuste o asignación presupuestal.

Esta fase contempla adicionalmente la elaboración de documentos de soporte como:

- Especificaciones técnicas
- Análisis de precios unitarios (APU)
- Memoria de cantidades
- Cronograma de actividades
- Planos (si es necesario)

**Definición del objeto del proyecto:** El (la) Secretario(a) de Despacho, en asesoría jurídica y acompañamiento del equipo interdisciplinario, definen el objeto del proyecto para su elaboración.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MMAC-GI-P02
	<b>PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

**Inscripción del proyecto en el plan anual de adquisiciones:** Se debe enviar la información en los tiempos definidos por la Oficina de Recursos Físicos mediante correo electrónico informativo, en casos de una modificación extraordinaria autorizada por el Alcalde, la notificación se realiza por el mismo medio de manera inmediata.

Se envía memorando a la Oficina de Recursos Físicos donde se indican: nombre del proyecto, valor, fuente de financiación, fecha estimada de contratación y modalidad de contratación.

**Formulación del proyecto:** Una vez aprobada la asignación presupuestal, el equipo interdisciplinario conformado por el (la) Secretario(a) de Despacho, procede a la elaboración del proyecto de acuerdo con lo establecido en el procedimiento vigente de Banco de Proyectos.

**Gestión contractual:** Cuando el proyecto sea presentado y aprobado técnicamente, se aporta la información de gestión contractual definida por los procedimientos que corresponden a la Gestión Jurídica.

**Presentación de información para contratación:** El (la) Secretario(a) de Despacho remite expediente documental para contratación a la Secretaría Jurídica, quien procede en los términos definidos para la gestión de contratación del proyecto.

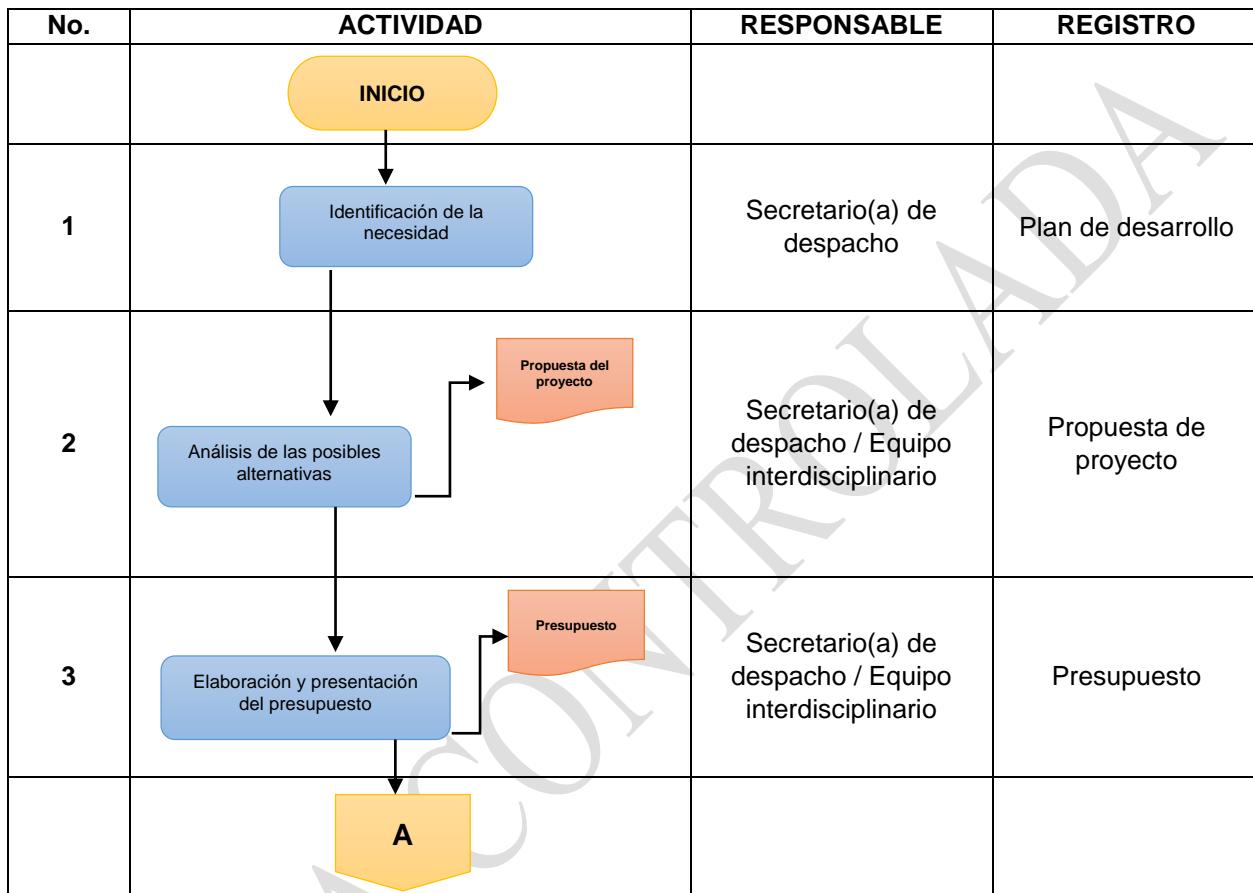
**Puesta en marcha del proyecto:** Con el contratista y/o proveedor seleccionado se da puesta en marcha del proyecto formulado y se inicia el procedimiento de supervisión a contratos de obra pública vigente.

**Archivar información:** El (la) auxiliar administrativo(a) a cargo realiza la gestión de archivo de la documentación generada, de acuerdo con el procedimiento que corresponde.

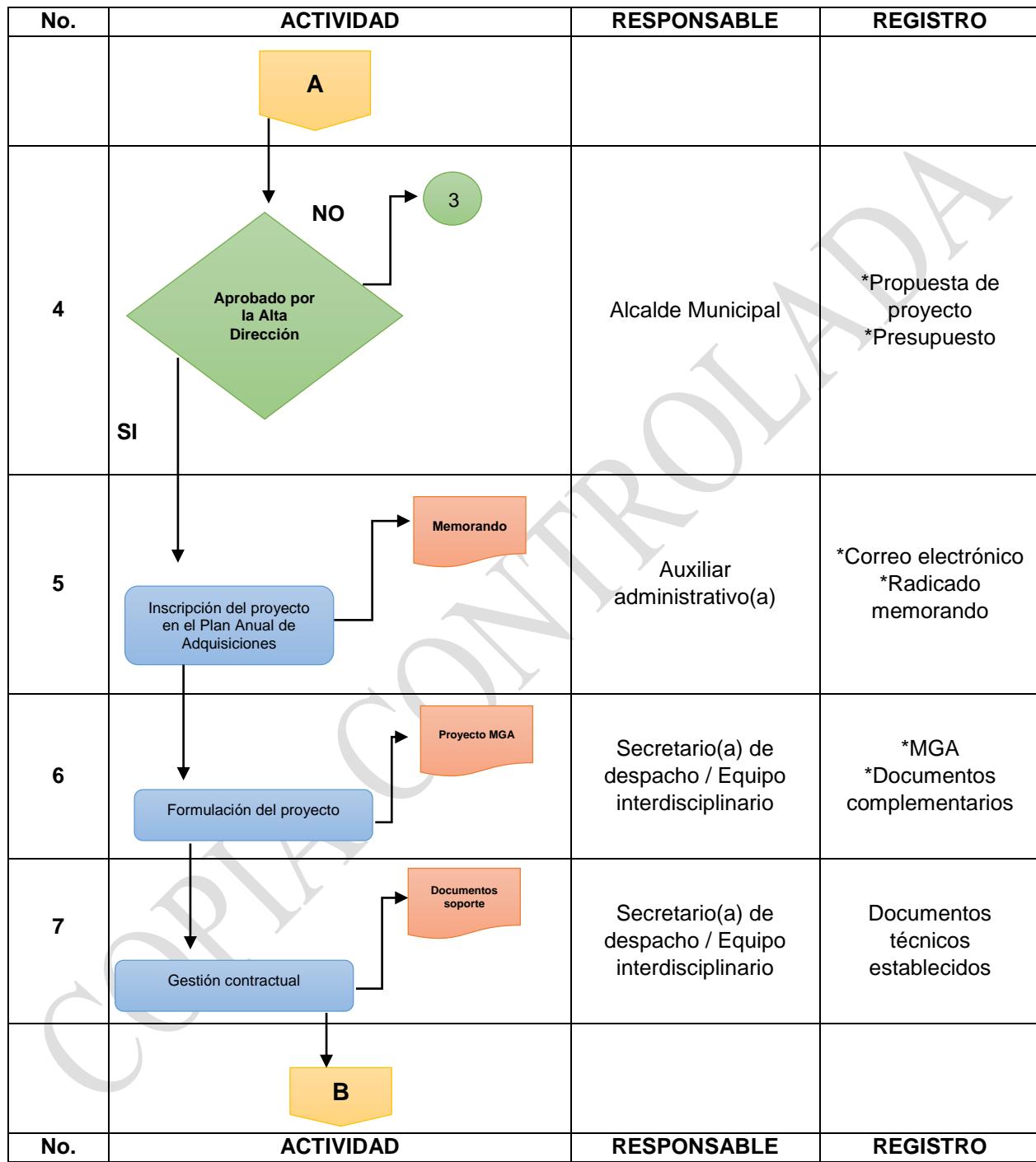
**Fin:** Da terminación a las actividades propias del procedimiento **PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [9]</b> <b>CÓDIGO: MMAC-GI-P02</b> <b>VERSION: 1</b> <b>Fecha Aprobación: 11/04/2023</b>
<b>PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		

## 7.1 Flujograma del procedimiento



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [10]</b> <b>CÓDIGO: MMAC-GI-P02</b> <b>VERSION: 1</b> <b>Fecha Aprobación: 11/04/2023</b>
<b>PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		





MUNICIPIO DE CARTAGO  
VALLE DEL CAUCA  
Nit: 891.900.493.2

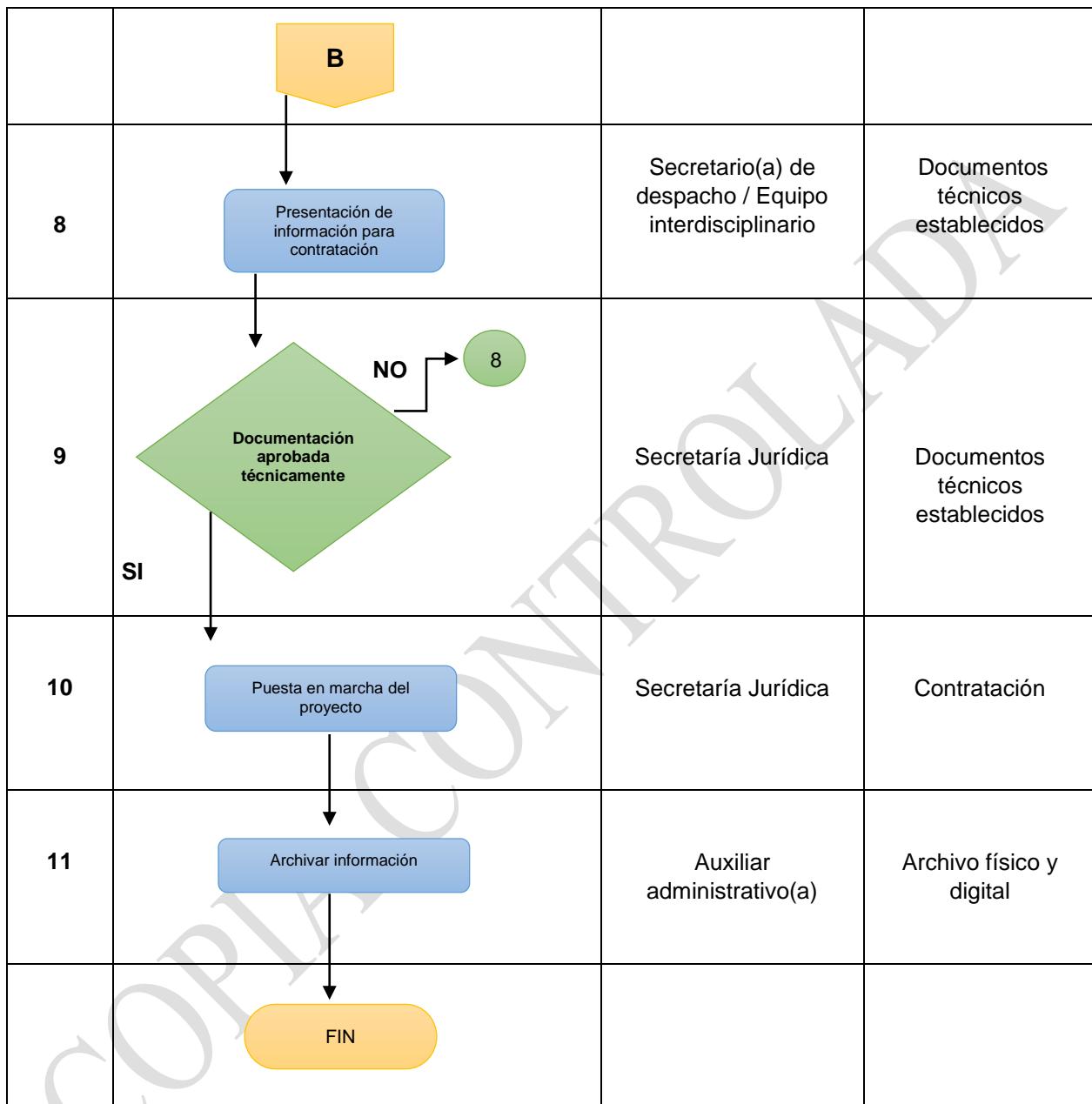
PAGINA [11]

CÓDIGO: MMAC-GI-P02

PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

VERSION: 1

Fecha Aprobación:  
11/04/2023



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
	PROCEDIMIENTO PLANEAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO: MMAC-GI-P02
		VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

## 8. RIESGOS VS CONTROLES

Ver Mapa de Riesgos

## 9. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Ver Listado Maestro de Documentos

Ver Tabla de Retención Documental

